

CIRCULAR No. 042.

De: Rectoría y Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Para: Interesados en Suscribir Convenios, Directores y/o Coordinadores de Convenios, Auxiliares Administrativos de Apoyo a Convenios y Encargados del Trámite de Cuentas Correspondientes a Convenios.

Fecha: 30 de julio de 2018

Asunto: Proceso de Legalización de Cuentas de Convenios

Se recuerda que los interesados en suscribir convenios en la UPTC, deben solicitar orientación y asesoría para su legalización ante la oficina de Dirección de Extensión Universitaria, se debe tener claridad en el tipo de convenio a concertar, la tipología del mismo y los compromisos que la Universidad adquiere con su firma, además del beneficio institucional que deberá estar incorporado en el presupuesto del mismo.

Para el caso de convenios y/o contratos que requieran tener cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos, la apertura de esta cuenta se debe solicitar ante el Departamento de Tesorería en el formato SIG establecido para este proceso. Así mismo es necesario tener claridad, de si esta cuenta debe ser marcada como exenta del gravamen a los movimientos financieros, de ser el caso se deben diligenciar los formatos indicados para su proceso de marcación en la oficina de tesorería de la universidad.

En adelante se solicita a los coordinadores y encargados de administrar los convenios ya existentes que, en el momento de generar las actas de ejecución, para el pago a un tercero, se debe indicar en el concepto claramente el objeto contractual, el número de la cuenta bancaria que se debitará para el pago, al igual que el nombre de la entidad financiera. Si el convenio no tiene cuenta específica, señalar cuenta Convenios- Banco de Bogotá.

Atentamente,


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

Proyectó: Nidia Pacheco - Tesorería
Yanneth A. - Dir. Extensión Universitaria